

20/02/2017

## **Dictan condena de ocho años de cárcel por homicidio frustrado cometido a joven en Cerro Navia**

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de un imputado que utilizando un arma cortante agredió a un joven de 21 años dejándolo gravemente herido y que de no haber recibido atención médica de urgencia, hubiese fallecido a causa del ataque.

En este juicio el fiscal suplente, Felipe Solís logró acreditar que el crimen fue perpetrado el 3 de noviembre de 2014, cuando la víctima ingresó a dependencias de un cyber café ubicado en avenida José Joaquín Pérez en la comuna de Cerro Navia, escapando del imputado Matias Ignacio Gómez Flores (de 20 años).



El imputado corría llevando consigo un arma blanca con la cual lo agredió en la zona cervical y occipital, dándose posteriormente a la fuga del lugar en dirección desconocida.

La herida hubiese sido mortal de no haber recibido la víctima atención médica oportuna. Sin embargo, el joven resultó con secuelas motoras y sensitivas.

Por este hecho, el acusado Gómez Flores fue sentenciado a ocho años de presidio en su calidad de autor del delito homicidio, previsto y sancionado en el artículo 391 número 2 del Código Penal, cometido en grado de frustrado.